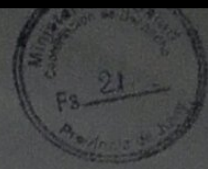


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 780-351/2.021.-  
Lu.

**DECRETO N° 6966** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2022

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la solicitud de reconocimiento de cómputo de antigüedad en el cargo de médico de guardia y adicional del Dr. Jorge Eduardo Camacho, CUIL 20-23986030-4, quien revista en el cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O: R 6-01-03 del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el mentado profesional solicita se le computen los años de guardias correspondientes al cargo de Médico de planta en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana";

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe del cual surge que según la Base de liquidaciones de Haberes el citado profesional ha percibido de enero a diciembre de 2015 el adicional de Guardia en el porcentaje del 30% y a partir de enero de 2.016 a marzo de 2.022 ha percibido los haberes en el carácter de Funcionario o personal superior del Ministerio de Salud por desempeñarse a partir del 1 de enero de 2.016 en el cargo de Director del Hospital Wenceslao Gallardo;

Que, conforme al Sistema Provincial de Administración Personal (SI.PRA.P), el Dr. Camacho no originó antigüedad, ni porcentaje para el cómputo de antigüedad en tal cargo al haber estado inactivo, toda vez que se le concedió la licencia extraordinaria en el cargo de médico de guardia;

Que, mediante Decreto N° 8310-S-11, fue designado en planta permanente en el citado nosocomio;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que corresponde rechazar lo solicitado por el Dr. Camacho, conforme a lo establecido en el art. 51° inciso b) de la Ley N° 4135/84 "...antigüedad efectiva en el servicio de guardia activa cuando haya cumplido la función ...", atento que durante el periodo del 1 de enero de 2.016 a marzo de 2.022 se desempeñó como personal superior del Ministerio de Salud, concluyendo que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el pedido de reconocimiento de cómputo de antigüedad en el cargo de médico de guardia y adicional solicitado por el Dr. Jorge Eduardo Camacho, CUIL 20-23986030-4, quien revista en el cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O: R 6-01-03 del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese al Dr. Jorge Eduardo Camacho, de los términos del presente acto administrativo.-

CERTIFIQUE QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huarc*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUARC  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

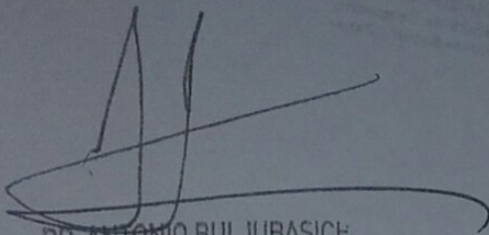
"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO N°

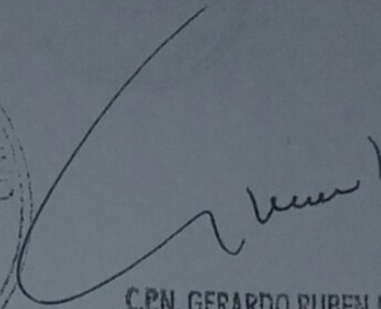
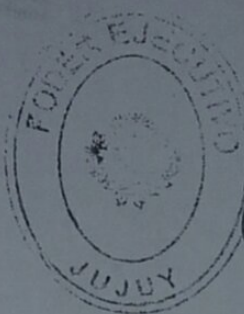
# 6966

-S-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

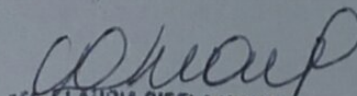


DR. ANTONIO BULJUBASIC  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



SC. CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy